

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTELENDEnte JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia TRAILER MIENTES CIA.LTDA.;

QUE la Srta. Elva J. Muentes Cedeño, en su calidad de Gerente de la Compañia, con el patrocinio del doctor Ruben Morán Sarmiento, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 15 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia TRAILER MIENTES CIA.LTDA. por NUEVE MILLONES DE DOLARES, dividido en NUEVE MIL participaciones de UN MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

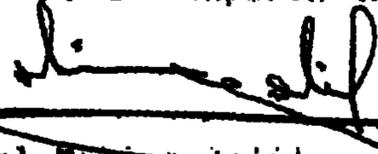
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de agosto de 1977, por la cual se constituyó la Compañia en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Vaya a cumplirse en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

13 OCT 1992


Sr. Manuel Molina Jalil
SUBINTELENDEnte JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

157000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: queda inscrita la presente Resolución a foja 37.018, número 5.078 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 38.291 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 12.862 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978 y 10.579 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

